ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE MADRID

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO: 2026/2027

ÍNDICE

1. 4

2. 8

3. 11

3.1 Datos del centro 11

3.2 Señas de identidad del centro 11

4. 14

5. 16

5.1 Comisión de Convivencia 17

5.2 Equipo de convivencia 18

5.3 Equipo de alumnos ayudantes 19

5.4 Equipo de mediadores 19

6. 19

7. 21

8. 32

9. 34

9.1 Prevención de conflictos, malestar y/o vulnerabilidades 33

9.2 Detección de conflictos, maltrato y/o vulnerabilidades 39

9.3 Resolución de conflictos 40

9.4 Protocolos 41

9.5 Intervención ante la detección de acoso escolar, situaciones de riesgo y vulnerabilidades 42

10. Conductas contrarias a la convivencia. Clasificación 44

11. Seguimiento y evaluación del plan 48

12. Plan de difusión 51

12.1 Estrategias y mecanismos de difusión 51

13. Reflexiones y conclusiones 53

1. Introducción

El IES Escuela Superior de Hostelería y Turismo de Madrid es un centro educativo único en la Comunidad de Madrid, que lleva una historia de 80 años formando profesionales, que llevan el nombre de la escuela con orgullo y dignidad por el mundo entero, que avanza hacia el futuro evolucionando de acuerdo a lo que la sociedad y los mercados requieren y asegurando que nuestro alumnado alcance la excelencia en el desarrollo integral de sus competencias profesionales, satisfaciendo sus expectativas, aspiraciones, necesidades e intereses individuales.

Nuestro centro educativo se caracteriza por ofrecer un alto grado de cualificación a sus alumno/as, en un entorno formativo real donde destacan sus prácticas con clientes reales, la formación técnica en varios idiomas y la formación en T.I.C. La oferta educativa básica de este centro se aglutina principalmente dentro de la formación profesional específica cuya principal finalidad es la adquisición de un conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que permitan desempeñar un puesto de trabajo.

No cabe duda de que el objetivo de la formación profesional es la vía de acceso al mercado de trabajo, de especialización en el mundo laboral y debe estar adaptado a este mercado. Vivimos en una sociedad del conocimiento, éste es un motor de cambio y para ser más competitivos necesitamos más cualificación. En un contexto de caída de la ocupación laboral como el actual, la formación profesional es la mejor inversión para potenciar el cambio de modelo productivo y la vía más sólida para agilizar la salida de la crisis.

Sin embargo, la importancia de nuestra labor debe ir encaminada no sólo a preparar a los/as alumno/as para una actividad profesional y capacitarles para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y, como docentes, conocer las necesidades que plantea el sector de actividad con la intención de ofrecer respuestas y nuevas propuestas

desde las aulas de cara a satisfacer esas necesidades. No sólo debe enfocarse en el desarrollo de competencias correspondientes a las cualificaciones profesionales objeto de los estudios que realicen los/as alumnos/as sino centrarnos en su formación integral, para convertirse miembros activos y responsables de la sociedad del mañana.

Nuestro objetivo es, por tanto, educar en el sentido más completo e intenso de la palabra.

Para poder llevar a cabo los aprendizajes propuestos en los currículos, va a ser necesario que la comunidad educativa asuma como una de las tareas prioritarias la mejora de la convivencia, puesto que el centro educativo, por sus propias características, se convierte en el marco idóneo para plantear la convivencia en positivo.

Para poder realizar el proceso de enseñanza se requiere crear un clima de respeto personal, de confianza mutua, de tolerancia y de atención a la diversidad, diversidad de capacidades, intereses, capacidades, ritmos, motivaciones y estilos de aprendizaje. Se demanda, además que, dentro de las funciones y responsabilidades del profesorado y del equipo directivo, así como dentro de las funciones del consejo escolar, además de mejorar la calidad de la enseñanza, se trabaje para:

- Que mejore la convivencia en el centro educativo en su conjunto y de forma especial el clima en las aulas.
- Que se facilite la colaboración centro educativo-familias en el desarrollo de los valores y principios que describen nuestra ideología: libertad, respeto, responsabilidad, igualdad de oportunidades, equidad, diversidad, participación, afán de superación y transparencia.
- Que se consiga la integración de todo el alumnado sin discriminación por razones de raza, género, edad, creencia o discapacidad.

- Que se apueste por la convivencia pacífica, la prevención de las situaciones de violencia y conflicto entre el alumnado, en cualquiera de sus formas.
- Que prime el interés por llevar a cabo una resolución no punitiva de los conflictos que se generen.
- Que se consiga crear, en todos los miembros de la comunidad educativa, un sentido de pertenencia al centro educativo.
- Que se trabaje para mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, implicándose en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia.

Y éstas son las premisas que van a conformar el presente Plan de Convivencia. Plan que forma parte del Proyecto Educativo del centro y es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos de prevención, actuación y evaluación de la convivencia entre sus miembros. Se trata de un marco de coordinación, diseño y desarrollo de actuaciones que favorezcan la convivencia y el clima escolar como factor de calidad en la educación y de cumplimiento de los objetivos de mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa, el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo, el fomento de la participación de todos, y la búsqueda de métodos más eficaces de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

En nuestra Escuela hemos puesto en marcha un modelo de convivencia que parte de la convicción de que es mejor y más útil prevenir que sancionar, haciendo partícipe a toda la comunidad escolar en la tarea de la convivencia. Para ello, se establecieron una serie de estrategias, impulsadas por el claustro de profesores, que se han ido implementando y desarrollando a lo largo de los cursos.

Para que este modelo tenga éxito, se han establecido tres reglas fundamentales:

- Conocer mejor a los alumnos: tanto individualmente, como en grupo. Esto nos ayuda a anticiparnos y prevenir.
- Arreglar lo que se ha roto: toda corrección debe tender a educar y a restablecer la convivencia.
- Restaurar las relaciones: los conflictos son inevitables, pero una buena resolución de los conflictos ayuda a madurar.

Este Plan de Convivencia se recogen 4 líneas de actuación a fin de lograr los objetivos planteados en la PGA relativos a la convivencia para el curso 2026/2027:

- Plan de prevención contra el acoso escolar.
- El Plan de Acción Tutorial adaptado a nuestro centro.
- Programa de Alumnos Ayudantes: delegados de convivencia en cada grupo, encargados de detectar cualquier inicio de quiebra de la convivencia y prevenir el acoso. Se prevén reuniones periódicas para que ellos mismos pongan en común los problemas que detectan y propongan soluciones.

2. Marco normativo y justificación del plan

Antes de entrar en materia, es conveniente hacer la siguiente precisión: por su propia naturaleza, este proyecto estará sujeto a posibles modificaciones en virtud del desarrollo del curso, de la necesidad de abordar situaciones sobrevenidas no contempladas, o de la reorientación de algún aspecto tras su análisis.

Para empezar, estableceremos el marco normativo en el que se inscribe el presente proyecto.

La **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI**), desarrolla en su articulado las medidas necesarias para favorecer el buen trato y la prevención y detección de situaciones de riesgo en este sector de la población, instando a todos los centros educativos a elaborar un plan de convivencia, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación. (Capítulo IV, art. 31). Las administraciones públicas garantizarán la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso de los medios digitales que sea seguro y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente con el respeto y la garantía de la intimidad personal y familiar y la

protección de datos personales, conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.(Artículo 33). Para favorecer la aplicación de estas intenciones, el artículo 35 establece lo siguiente: Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.

En conexión con la LOPIVI, **la ley de educación LOMLOE** resalta la importancia de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social. El interés de la ley por fomentar y alcanzar el bienestar de las/os menores, desembocó el pasado año en la creación de una nueva figura, encargada de coordinar a los distintos órganos y departamentos del centro: el/la coordinador/a de bienestar y protección contra la violencia. Su labor será la de crear canales de comunicación y sensibilización, por medio de un enfoque humanitario, de escucha, de acompañamiento y confianza, potenciando que cada miembro de la comunidad educativa sea parte del proceso de prevención, detección y resolución de conflictos o situaciones de violencia.

Por otro lado, el **Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno**, y por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid., sostiene que: Educar para la convivencia constituye un objetivo fundamental y uno de los principios esenciales en cada una de las etapas que

componen nuestro sistema educativo. […] El sistema educativo ha de garantizar que en los centros docentes se erradique cualquier forma de violencia, en especial hacia los menores; a tal fin, se considera imprescindible conocer de forma rigurosa y exhaustiva la situación de convivencia en nuestras aulas, para poder prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia, y en especial el acoso escolar, promoviendo y favoreciendo una cultura de educación en valores y un clima de convivencia sana y positiva en nuestros centros educativos. Así pues, en consonancia con las normas aquí mencionadas, el presente Plan de Convivencia tendrá como objetivo principal promover y desarrollar actuaciones relativas a la mejora de la convivencia, así como al adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Resulta fundamental recoger el **DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.**

Por último, nuestro plan se adhiere a la **Agenda 2030**, promovida por la Unesco y firmada por 160 países, cuyo objetivo número 4 nos interpela directamente, en tanto que tiene como finalidad garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. No obstante, el resto de los objetivos de la agenda (hasta diecisiete), estarán igualmente presentes de forma transversal en el desarrollo del plan.

3. Presentación del centro

3.1 Datos del centro

- **Nombre:** IES ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO
- **Localidad:** Madrid
- **Número de Alumnos:**1100 aproximadamente
- **Número de Docentes**: 80
- **Enseñanzas:** CFGB, CFGM y CFGS DE LA FAMILIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO

3.2 Señas de identidad del centro

Nuestra Escuela posee un carácter especial que la hace única en nuestra Comunidad, ya que lleva 80 años formando profesionales que han llevado el nombre de la Escuela Superior de Hostelería y Turismo con orgullo y dignidad por el mundo entero.

Es nuestro objetivo que los alumnos que aquí se formen se sepan parte de una larga tradición que les haga amar a su Escuela y a su profesión, siguiendo el ejemplo de tantos que así lo hicieron.

Sin embargo, no es nuestro deseo mirar hacia el pasado, sino apoyándonos en él y en la estrecha relación que siempre hemos mantenido con las empresas, seguir evolucionando de acuerdo con lo que la sociedad requiere.

1.La Escuela como Institución Educativa.

La misión de nuestra Institución es la de convertirse en instrumento de cualificación e inserción laboral adecuándose a los cambios que experimenten las empresas de nuestro entorno en la actual sociedad global del conocimiento, con el fin de asegurar que las personas alcancen la excelencia en el desarrollo integral de sus competencias profesionales, satisfaciendo sus expectativas, aspiraciones, necesidades e intereses individuales.

2.Principios Educativos

Se concibe en la Escuela la Educación como un todo que persigue la formación integral del alumnado a través del desarrollo de una serie de principios, que se concretan en:

- Reconocimiento del derecho de los alumnos a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad y, como centro específico de Formación Profesional, garantice su formación en la familia profesional de Hostelería y Turismo, de forma que pueda integrar en el mundo laboral, garantizando la igualdad de oportunidades.
- Establecimiento de una gestión que forme al alumnado en el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes inherentes a todo ciudadano.
- Reconocimiento de la necesidad de educar y orientar al alumno en su individualidad, respetando sus peculiaridades y personalidad concreta, lo que se traduce en la transmisión de conocimientos generales y específicos sobre los ámbitos del saber de los que es responsable y en la orientación de cada alumno tanto en el aprendizaje de la materia como en su inserción laboral y social.
- Respeto y valoración de la libertad de conciencia de todos los miembros de la comunidad educativa, así como de su integridad y dignidad personales.

- Reconocimiento de la necesidad de respetar escrupulosamente las normas de higiene, especialmente en la manipulación de alimentos, y todas las normas de seguridad que el desarrollo de la profesión hostelera requiere. Además, el claustro de profesores fomentará entre el alumnado la imagen, maneras y roles profesionales atendiendo a la idiosincrasia de las profesiones que contempla la oferta educativa del centro.
- Favorecimiento de la actuación del profesorado como experto y especialista en su campo, potenciando la actualización constante de conocimientos y promoviendo la investigación y el desarrollo en su materia.
- Promoción de actividades de formación para el profesorado a través de cursos y actividades de autoformación, con presencia de expertos y profesionales del sector hostelero y fomento del reciclaje de conocimientos, y materiales e instalaciones.
- Fomento de la permanente renovación y actualización tanto técnica como profesional y laboral que abarque las instalaciones, la dotación de material y el perfeccionamiento de los profesionales de la Escuela.
- Integración y participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa tanto en el entorno docente como en el entorno social y laboral, siguiendo los principios de no discriminación y de atención a la diversidad y fomentando el derecho de asociación, a través de:
- La participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa en sus correspondientes órganos de representación, facilitando una estructura que fomente el diálogo y favorezca el intercambio de ideas para llegar a una toma de decisión consensuada, integrando las diferentes sensibilidades.
- El asociacionismo dentro y fuera de la institución para propiciar el intercambio y la colaboración con otros centros e instituciones, de cara a la continua mejora del proceso enseñanza-aprendizaje.
- El acceso a la información tanto profesional y específica como acerca de la gestión y funcionamiento del centro y de la educación en general, potenciando reuniones informativas y facilitando la documentación pertinente.
- La participación en la gestión del centro favoreciendo el aporte de ideas, opiniones y sugerencias de todos los miembros de la comunidad educativa, directamente y a través de sus órganos de representación.
- Orientación escolar y profesional que facilite al alumnado el acceso al mundo laboral en función de sus características y aspiraciones personales, favoreciendo su participación en actividades relacionadas con el mismo.
- Fomento de los convenios de cooperación con el entorno productivo para facilitar el conocimiento y la progresiva integración del alumnado en la empresa.
- Incremento de la autonomía del alumno para que pueda optar libre y progresivamente entre las diversas opciones que la vida le ofrecerá al terminar su formación.
- Potenciación de la adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo, habilidades, destrezas manuales, conocimientos científicos, humanísticos y técnicos, así como de su capacidad creativa y autonomía personal, que le proporcionará mayores posibilidades personales y laborales.
- Promoción de iniciativas que favorezcan el desarrollo de la creatividad, fomenten la motivación e incrementen el interés y la participación activa del alumnado en los distintos módulos.

- Reconocimiento del derecho del alumnado a una valoración de su aprendizaje conforme criterios objetivos.

3. Educación en valores.

Creemos que la educación escolar debe ser coherente con el conjunto de principios fundamentales que se recogen dentro de los valores de libertad, respeto, responsabilidad, igualdad de oportunidades, equidad, diversidad, participación, afán de superación y transparencia.

Por otro lado, entendemos que la función básica de la educación escolar es la socialización en un entorno democrático: la construcción de la identidad personal y profesional tributaria de un contexto sociocultural concreto.

En el curso 2024/25 el equipo directivo del centro promueve la revisión del Plan de Convivencia, tratando de abordar de una manera eficaz la nueva fisionomía del mismo, ya que su oferta educativa se ha transformado en los últimos años con la incorporación de dos ciclos formativos de Formación Profesional Básica y un total de siete grupos.

Las mejoras y revisiones del plan de convivencia a lo largo de estos cursos han ido dando resultados excelentes y con el ánimo de no volvernos a acomodar y vivir de las rentas, nos planteamos adecuar un nuevo el plan de convivencia e implementar rutinas y protocolos que entendemos mejorarán aún más el clima de convivencia en el centro.

4. Diagnóstico estado de la convivencia

La ESHyT consta de dos edificios, con un alumnado distribuido en dos turnos: diurno y vespertino-nocturno. El alumnado de CFGB, así como el de CFGM y CFGB procede de distintas zonas de la Comunidad de Madrid. En líneas generales, podemos considerar que la convivencia es buena. En el curso 2025-26 se cerró con los siguientes datos:

Hemos abierto 1 Protocolo de Prevención de Violencia de Género, 2 de Acoso Escolar, siendo uno acoso confirmado y el otro no y 8 Protocolos De Prevención de Ideación Suicida o Autolesiones.

Se han realizado una Jornada de Puertas Abiertas en mayo 2026, para visibilizar la escuela y establecer de forma consensuada y reflexiva el perfil del alumnado de la misma, de esta forma, se pretende evitar y reducir el abandono escolar.

Las faltas leves este año han sido mayores. Por otro lado, las faltas graves han sido resueltas con expulsiones de 3 días del centro y con trabajos alternativos, charlas restaurativas con los implicados y servicios a la comunidad del centro. Las faltas muy graves han ido acompañadas de expulsiones de más días.

Por lo que se refiere a la naturaleza de las faltas, la mayoría de las faltas leves se han debido a lo siguiente: Uso reiterado del móvil, conductas disruptivas en clase, no seguir las indicaciones del profesor. Si consideramos las faltas graves y muy graves, estas han sido consecuencia

- Partes leves: 35
- Partes graves: 3
- Muy graves: 1

Naturaleza de las faltas:

- Este curso escolar, si bien las faltas graves han disminuido, las leves por uso del móvil, no seguir las indicaciones del profesor o faltas de respeto entre los alumnos han aumentado.
- El clima escolar ha sido en general bueno, y las faltas graves han sido por falta de respeto entre alumnos y una falta de respeto grave a una profesora.

Análisis de los hechos:

Los conflictos generados el curso escolar 25/26 en su mayoría, han sido por falta de madurez del alumnado en todos los niveles, siendo especialmente notable en el alumnado de CFGB donde se ha trabajado este aspecto tanto en tutorías grupales como individuales. También se realizaron otra serie de actuaciones como castigos acordes a la falta realizada (no realizar actividades extraescolares, limpieza en los tiempos de recreo de las instalaciones, no permitir a los alumnos sancionados el desarrollo de las prácticas en las aulas-taller) y alguna de las faltas o por acumulación de las mismas, se han tenido que resolver con expulsiones de tres días.

Se realizaron intervenciones de mediación llevadas a cabo por Jefatura y Orientación (2 casos de conflictos entre iguales, ambos en FPGM) o bien conflictos entre alumnos y profesores, que se han resuelto realizando una serie de conversaciones restaurativas, mejorando los resultados de las posibles sanciones o amonestaciones.

Se han buscado sanciones imaginativas y distintas para que los cumplimientos de las mismas fueran ejemplarizantes y por otro lado constructivas, desde la limpieza del aula a la entrega de trabajos sobre las adicciones a las nuevas tecnologías. En cuanto a las faltas muy graves se han solucionado con la expulsión de tres días, además de la pedida de disculpas públicas entre los implicados con el resto de la comunidad educativa.

La consolidación del plan de convivencia implantado en el centro va dando resultados positivos, aunque se está notando un aumento de faltas leves que creemos que es debido al perfil del alumnado de CFGB, ya que ha sido un alumnado que presenta características sociofamiliares y personales diversas.

5. Estructuras organizativas de la convivencia.

5.1 Comisión de Convivencia

Formada por:

- Director
- Jefe de Estudios
- Un profesor miembro del Consejo Escolar
- Padres o madres
- Alumnos
- Orientadora

Funciones:

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- Velar por un clima de convivencia positivo.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Difundir el Plan de Convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Recibir los partes de incidencias que se producen en la Escuela, y determinar si son objeto de sanción o pueden ser mediados
- Reuniones periódicas con el Equipo de Convivencia para hacer un seguimiento del Plan de Convivencia.

5.2 Equipo de convivencia

La comisión de convivencia ha constituido un grupo interno de trabajo, que planifica el proceso a seguir y desarrolla las funciones de sensibilizar y crear las condiciones para el trabajo en la comunidad educativa, animar y dinamizar acciones, asignar responsabilidades, recopilar y preparar la documentación y materiales que pueden ser de interés para el trabajo compartido, etc.

Está formado por:

- Jefe de estudios
- Coordinadora de bienestar y protección
- Orientadora

Sus funciones son:

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- Velar por un clima de convivencia positivo.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Difundir el Plan de Convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Recibir los partes de incidencias que se producen en la Escuela, y determinar si son objeto de sanción o pueden ser mediados
- Reuniones periódicas con el Equipo de Convivencia para hacer un seguimiento del Plan de Convivencia.

5.3 Equipo de alumnos ayudantes

Lo componen los alumnos ayudantes que hayan sido elegidos por sus compañeros en las clases de todos los 1ºs cursos: de CFGB, GM y GS y el coordinador de este equipo. Será un profesor del claustro, o la orientadora.

Se reunirán 1 o 2 veces al mes (si es posible cada 3 semanas), para formarse en asuntos de convivencia, como la detección del acoso escolar o de alumnos aislados.

6. Objetivos

Tras el análisis de la situación del clima de convivencia del centro, los objetivos que nos planteamos alcanzar este curso 25-26 en relación a la convivencia y alineados con los objetivos establecidos en la PGA de este curso son:

- **Lograr el respeto de las normas de convivencia del centro.**
 Justificación: Los miembros de la comunidad educativa se tienen que sentir identificados con las normas, por lo que creemos que la revisión sistemática y común de las mismas son los pilares que garantizan que se respeten.
- **Prevenir, detectar e intervenir en las situaciones de acoso y ciberacoso tanto fuera como dentro de las aulas.**
 Justificación: Este gran problema debe abordarse desde la prevención para conseguir que no tenga lugar. Por ello además de la comunicación la otra herramienta fundamental es la formación.
- **Mantener y dinamizar estructuras y protocolos de actuación para la resolución pacífica de los conflictos.**
 Justificación: que las estructuras de la convivencia estén vivas y sean útiles requiere su dinamización durante el curso para realmente instaurar una cultura de resolución pacífica de conflictos.
- **Desarrollar las habilidades sociales, tanto presenciales como en el ciberespacio, eliminando la violencia, el acoso y la agresividad.**
 Justificación: Nuestros alumnos tienen que mantener relaciones sociales respetando las normas del buen trato y la educación y este comportamiento tiene que hacerse extensible al ciberespacio.
- **Conseguir que TODOS los miembros de la comunidad educativa conozcan y respeten los derechos y deberes de cada uno de ellos y se responsabilicen de su cumplimiento.**
 Justificación: Los miembros de la comunidad educativa tienen que llegar al convencimiento que todas las personas tenemos unos derechos y deberes que son básicos para la convivencia.

- **Integrar la convivencia en el proceso de enseñanza- aprendizaje**

 Justificación: El plan de formación en el centro debe formar en nuevas metodologías y sus contribuciones a la convivencia deben estar dentro del plan de acciones que la comunidad educativa ha considerado que son necesarias en nuestro centro.

- **Formar a los miembros de la comunidad educativa en el respeto a la diversidad, fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, la LGTBfobia y las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.**

 Justificación: Los miembros de la comunidad educativa tienen que valorar la diversidad como una riqueza, aceptar que todos somos iguales, respetar las ideas de los otros y evitar las conductas, expresiones y situación que discriminen por razón de raza, sexo, o religión.

- **Establecer normas de comportamiento grupales.**

 Justificación: está demostrado que la creación de normas de comportamiento de manera consensuada promueve su respeto y aceptación.

7. Concreción de los derechos y deberes de los alumnos y el resto de la comunidad educativa

Siguiente las pautas que recoge **el DECRETO 32/2019, de 9 de abril**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, así como en el **artículo 120 de la LOMLO**E, el presente Plan de Convivencia tendrá los siguientes principios:

a. La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
b. La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
c. El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutoras/es y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
d. El reconocimiento de los progenitores o tutores en la educación de sus hijas/os y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
e. El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
f. La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
g. La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
h. El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
i. La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
j. La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administración para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
k. El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso tanto dentro como fuera de las aulas.
l. La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
m. El rechazo de cualquier forma de violencia, en particular la violencia de género, y la protección de las víctimas.

En línea con las Normas de Funcionamiento del Centro del presente curso escolar, se recogen los siguientes derechos y deberes de la comunidad educativa.

7.1.- Derechos y deberes del alumnado:

Derechos del alumnado. El alumnado tendrá derecho a:

1. A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
3. A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
4. A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
5. A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
6. A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
7. A recibir orientación educativa y profesional.
8. A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
9. A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
10. A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente. A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
11. A formar parte de las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del segundo curso de FP Básica, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

12. A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

Deberes del alumnado.

1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
6. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
7. Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
8. Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
9. Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
10. Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
11. Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.
12. El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.

13. El respeto a todos los miembros de la comunidad escolar, visitas externas y clientes.
14. El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, las bromas de mal gusto ni el ejercicio de violencia física o verbal.
15. El uso de vestimenta adecuada al ámbito educativo y profesional de las enseñanzas y profesiones que se imparten en el Centro, estando prohibido vestir shorts, bañadores, chanclas, o prendas que propicien la exhibición de ropa interior. Asimismo, como norma general, no están permitidas, en ningún espacio de la Escuela, aquellas prendas o complementos de vestimenta que cubra la cabeza, el rostro o parte de estos, a excepción de:
 - Los gorros, redecillas y cofias propios de la uniformidad profesional de cocina.
 - Los equipos de protección de la salud o prevención de riesgos en los casos en los que así sea necesario.
 - Las prendas acordadas o recomendadas bajo prescripción médica.
 - Los pañuelos y/o prendas asociadas a la libertad religiosa que cubran exclusivamente el pelo del alumno/a, siempre que no impidan el correcto desempeño de las actividades de enseñanza-aprendizaje, que no imposibiliten la clara identificación del alumnado dentro del centro y que no impidan la utilización del uniforme prescrito por el centro para todas las clases prácticas, que deberá respetarse escrupulosamente como establece el apartado 13.1.de las Normas de Funcionamiento del Centro.

 En caso de controversia, conflicto o reclamación en relación al uso o la interpretación sobre el uso de la vestimenta, será convocado el Consejo Escolar que, según la legislación vigente y en virtud de sus competencias, adoptará la decisión pertinente. En caso de incumplimiento de los deberes incluidos en el presente artículo, se aplicará el régimen sancionador recogido en el artículo 10 del Plan de Convivencia.
16. El cuidado y respeto de todos los materiales e instalaciones que el centro pone a disposición de alumnos y Profesores.

17. El uso de vestimenta adecuada al ámbito educativo y profesional de las enseñanzas y profesiones que se imparten en el Centro, evitando vestir prendas que propicien la exhibición de ropa interior, shorts, bañadores, chanclas y cualquier tipo de prenda o complemento de vestimenta que cubra la cabeza, gorras, pañuelos, gorros, velos, etc. a excepción de los gorros, redecillas y cofias propios de la uniformidad profesional de cocina que sólo se utilizarán en el aula-taller.
18. Portar la chapa identificativa del alumno/a en todas las aulas prácticas.
19. Los alumnos deberán traer el material necesario para cada módulo.

Estas normas recogidas en el Plan de Convivencia son de carácter educativo y contribuyen a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje necesarios.

Por extensión, todas las normas establecidas en el mismo se aplicarán a los alumnos para su cumplimiento durante los períodos de formación en los centros de trabajo, tanto del módulo de FCT y Fase de Formación en la Empresa, como el programa formativo dual Intensivo, a excepción de las normas de uniformidad que se ajustarán en cada caso a la singularidad de uniformidad de cada empresa.

7.2.- Derechos y deberes de los padres o tutores

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificada en la Disposición final primera Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación:

Los padres, madres o tutores, en relación con la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, tienen los siguientes derechos:

a. A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.

b. A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.

c. A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

d. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas.

e. A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.

f. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

g. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.

Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, les corresponde:

a. Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas o pupilos y pupilas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

b. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar. Asimismo, deberán informar de las dificultades que puedan tener sus hijos o hijas en sus procesos de aprendizaje o socialización.

c. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
d. Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos e hijas.

e. Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y los centros.

f. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

g. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

h. Participar de forma cooperativa en aquellos proyectos y tareas que se les propongan desde el centro educativo.

Además, las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio del derecho de asociación de madres y padres, así como la formación de federaciones y confederaciones.

7.3. Derechos y deberes del profesorado

Derechos del profesorado.

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

1. Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

3. A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

4. A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

5. A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.

6. A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.

7. A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

8. A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

9. A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

10. A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

11. A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

12. A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar.

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

3. Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

5. Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijas/os o tuteladas/os.

6. Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

7. Poner en conocimiento del/de la tutor/a del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

8. Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niñas y niños o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

9. Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de las/os alumnas/os e informar a los padres o tutores, cuando el/la alumno/a es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

10. Velar por la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

11. Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

12. La tutoría de las/os alumnas/os, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

13. La orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

14. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

15. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

16. La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

17. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

18. Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

7.4. Derechos y deberes del personal de administración y servicios.

Derechos del personal de administración y servicios.

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.

2. A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.

3. A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.

4. A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

5. A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.

6. A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes del personal de administración y servicios.

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

3. Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

4. Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

8. Normas de convivencia del centro

Las normas de convivencia establecidas por el centro, de obligado cumplimiento por parte del alumnado, serán las siguientes:

a. La puntualidad en clase y a todos los actos programados por el centro.
b. El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Solo se permitirá el uso de estos dispositivos a quienes lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad.
c. El respeto a la autoridad del/de la profesor/a, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
d. El trato correcto hacia las/os compañeras/os, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
e. El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición del alumnado y del profesorado
f. El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.

El/la docente tendrá la responsabilidad de que se mantenga dentro del aula el necesario clima de sosiego para que el alumnado realice sus tareas, y cumpla con las normas de convivencia del centro.

Aplicación de las normas de convivencia en el aula.

Es imprescindible para el buen funcionamiento del centro que el alumnado interiorice la importancia de ser agente, y no mero receptor, en la consecución de una convivencia armónica. Para ello, se propone a través de actuaciones del PAT alcanzar un acuerdo similar al ejemplo que sigue, y al que deberá llegarse mediante el debate, siempre desde una actitud de respeto y escucha de las opiniones ajenas, manteniendo un orden en la participación y aprendiendo a consensuar y a aceptar puntos de vista diferentes del propio.

Ejemplo de acuerdo acerca de las normas de convivencia en el aula (Anexo 3)

Nos comprometemos, firmando este documento, a respetar y colaborar en el cumplimiento del siguiente decálogo:

1. Ser puntuales, de manera que no se interrumpa la clase, ni se moleste a las/os compañeras/os o al profesorado.
2. Intervenir en orden, no interrumpir a profesores/as y compañeras/os que estén en el uso de la palabra.
3. Respetar las intervenciones de las/os compañeras/os y profesoras/es, independientemente de mi opinión. La diferencia de opiniones se dialoga, y de ningún modo se utilizará la ofensa o la descalificación para imponer la opinión propia.
4. Respetar la diversidad de mis compañeras/os (forma de vestir, de hablar, creencias, género…).
5. Cuidar la forma de dirigirme a las/os compañeras/os: no utilizar bromas o descalificaciones que puedan herir, marginar o señalar a alguien.
6. Cuando una situación me moleste o sea testigo de situaciones que molesten a otras/os, no utilizaré la violencia para resolverlo ni guardaré silencio; buscaré ayuda de mi tutor/a, orientadora, profesores/as o jefatura.
7. Cuidar los espacios comunes: el aula, los pasillos, los baños, y el material que uso para mi aprendizaje. Al final de clase, dejaré el aula limpia y ordenada.
8. Traer a clase cada día los materiales necesarios para mi aprendizaje.
9. Estar dentro del aula en los intercambios de clase y mantener un tono que no moleste. Los pasillos se utilizarán para cambiar de dependencia y no para reunirme con compañeras/os.

10. Respetar el sitio adjudicado en clase por mi tutor/a y no cambiar de sitio sin su permiso.
11. Ser solidaria/o con mis compañeras/os en aquellas situaciones que requieran mi ayuda.

Estrategias, herramientas y acciones para una convivencia en armonía.

Construir un entorno pacífico, seguro y de buenas prácticas requiere de la participación de toda la comunidad escolar. Con este fin, se desgranan a continuación las estrategias, herramientas y acciones que este plan se propone llevar a cabo a través de los tres ejes que estructuran la consecución de una convivencia armónica: la **prevención** de cualquier forma de conflicto, malestar o vulnerabilidad, su **detección** y su **resolución.**

De su viabilidad y eficacia se dará cuenta, por medio de la evaluación continua, al finalizar el curso escolar. No obstante, como ya se dijo anteriormente, es intrínseco a este tipo de proyectos su carácter ideal, así como una necesaria flexibilidad para adaptarse a las situaciones que la realidad vaya poniendo sobre la mesa.

9.1 Prevención de conflictos, malestar y/o vulnerabilidades

Para alcanzar una convivencia pacífica y mantenerla en el tiempo es preciso que la filosofía del establecimiento ponga este elemento en el centro. Los distintos documentos que arman la compleja estructura de un centro educativo tienen, como es nuestro caso, una vinculación directa con el Plan de Convivencia, contribuyendo así a la consecución de este objetivo principal. Antes de ofrecer los programas y actuaciones de los departamentos implicados directamente y de forma global en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos, malestar y/o vulnerabilidades, describimos las formas de violencia entre iguales, que constituyen uno de los ejes prioritarios de este plan, así como el modo en que nos proponemos atajarlas.

Acoso escolar: entendiendo como tal el maltrato intencionado y reiterativo de un/a alumno/a o de un grupo hacia otro/a. La prevención es, en sí misma, la herramienta más eficaz para evitar que se produzca esta situación de victimización. Por lo tanto, trabajar esta cuestión en el aula desde el principio del curso es fundamental para impedir que las conductas abusivas se impongan y creen perjuicios que no sólo generan dolor y no son admisibles, sino que después resultan difíciles de resolver. En virtud de dicha prevención,

se pondrá en marcha en el aula, a través del trabajo en tutoría, alguno de los programas o útiles que ya han consolidado su valía. De entre ellos, destacamos: SociEscuela o cualquier otro sociograma. Son múltiples los que las diversas instituciones educativas, asociaciones y organizaciones ponen a disposición de la escuela, por lo que la elección del más apropiado dependerá de las características del grupo, grupos y/o alumnas/os implicadas/os. También, la figura de los alumnos ayudantes contribuyen a crear relaciones positivas en el aula como forma de prevenir el aislamiento o discriminación de miembros del grupo, así como los alumnos mediadores que ayuden a abordar los conflictos desde el diálogo y la cooperación.

Ciberacoso: Las nuevas tecnologías y la dependencia de los dispositivos móviles está generando en nuestra sociedad un alto índice de vulnerabilidades, difícilmente detectables ya que se producen "en la sombra", es decir, que no se perciben con facilidad: ataques, insultos y comentarios ofensivos. La prevención en este ámbito ha de pasar necesariamente por la concienciación del alumnado, mediante la realización de talleres y actividades. Tras un análisis de la situación mediante el test SociEscuela u otro recurso que se considere oportuno –cada grupo o cada individuo tiene sus características particulares y no es conveniente generalizar-, se llevarán a cabo las intervenciones correspondientes, echando mano de recursos propios o de los que ponen a nuestra disposición las distintas administraciones educativas, como los que pueden encontrarse en la página del Ministerio de Educación https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar.html.

Así mismo, a través del PAT se organizan talleres de prevención impartidos por agentes o profesionales especialistas en la materia (como los Agentes tutores miembros de la policía local) donde hablan de los riesgos y delitos en internet entre los que se trabaja el acoso en las redes. Igualmente, la labor de los alumnos ayudantes (ciberayudantes en los entornos digitales) resulta clave para poder llegar a los espacios digitales donde los adultos no alcanzamos. En la prevención del ciberacoso resulta fundamental contar con la **colaboración de las familias de los alumnos**, especialmente los menores de edad. Por ello, en las entrevistas de inicio de curso que mantienen los tutores de CFGB con éstas se aborda con especial atención el control y la promoción del uso responsable del móvil en sus hijos como una labor de peso de los tutores legales, padres y madres (siguiendo el Decreto 60/2020). Así mismo, se pone a su disposición en el aula virtual de orientación las

guías elaboradas por la Comunidad de Madrid sobre la navegación segura. Igualmente, se difunde al profesorado la Guía sobre "Recomendaciones para trabajar la ciberconvivencia en los centros educativos".

Violencia de género: la prevención en materia de género ha de ser uno de los ejes fundamentales de cualquier plan de convivencia. La sola apuesta por un modelo coeducativo ya es un buen comienzo para poner freno a la violencia de género. Sin embargo, en honor a la verdad, hemos de reconocer que las dinámicas educativas no han favorecido la formación del profesorado en este sentido, por lo que este Plan de Convivencia se propone trabajar este aspecto a lo largo del curso escolar. En este sentido, y a través del PAT, se **planifican un conjunto de talleres donde se aborda la prevención de la violencia machista** trabajando los falsos mitos sobre el amor, las relaciones tóxicas, el derecho a la intimidad y la educación afectivo y sexual sobre el acceso temprano a la pornografía. Dichos talleres son impartidos tanto por la orientadora de la Escuela con motivo del 25 de noviembre, como la Unidad de Adolescencia a través de la campaña "No te cortes" de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, durante este curso se ha conformado en la Escuela una comisión de igualdad a fin de crear un plan que ayude a la implantación de prácticas coeducativas en el centro. En cualquier caso, se ofrecerá a las/os docentes recursos sencillos que les permitan introducir la perspectiva de género en el aula, tanto en el planteamiento de la clase como en la relación con el alumnado, que favorezcan la promoción de habilidades sociales generadoras de actitudes de conciliación, y la reflexión acerca de la discriminación contra las mujeres a lo largo de la historia y en la actualidad; que muestren el efecto de las barreras que excluyen a las mujeres de las profesiones masculinizadas y a los hombres de las profesiones feminizadas, así como la necesidad de acabar con los prejuicios y estereotipos de género que menoscaban la libertad de elección.

LGTBIfobia. El respeto por la diversidad sexual y de género es otro de los ámbitos en los que la prevención es fundamental. Afortunadamente, en nuestro centro no se observa, al menos por el momento, un conflicto importante en este sentido, pero seguimos considerando imprescindible permanecer alerta, y proporcionar igualmente herramientas en la línea de la concienciación y el buen trato hacia la diferencia en cualquiera de sus vertientes. El Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI está a disposición de los centros para orientación, asesoramiento y, en su caso, intervención, con alumnado,

profesorado, progenitores y/o tutores legales. Además, dentro del PAT, se incluyen talleres desarrollados por COGAM donde los profesionales trabajan con el alumnado el respeto a la diversidad.

A continuación, se detallan los **programas y actuaciones definidos por la Coordinación de Bienestar/Departamento de Orientación (extracto PAT) en coordinación con los tutores**, cuyas propuestas se han establecido dentro de un marco de colaboración y comunicación permanentes. Se incorporan en este punto, el de la prevención, precisamente porque su finalidad es fundamentalmente la de atajar cualquier tipo de malestar.

A. **OBJETIVOS:** Se plantean objetivos en relación con distintos colectivos diana: profesorado, alumnado y familias.

Objetivos con el profesorado:

1. Participar en la detección, prevención y respuesta a las dificultades de aprendizaje del alumnado.
2. Fomentar la educación personalizada mediante el seguimiento individualizado de los aprendizajes, facilitando respuestas educativas ajustadas a las necesidades particulares del alumnado.
3. Cooperar para una adecuada relación e interacción de toda la comunidad educativa, orientando y facilitando canales de comunicación entre profesores, familias y alumnos.
4. Participar en la evaluación del propio plan de acción tutorial y de los programas y planes propuestos para las diferentes sesiones de tutoría.

Objetivos con el alumnado:

1. Favorecer la acogida, integración y participación de los alumnos en el centro, promoviendo un buen clima de convivencia.
2. Proponer planes de intervención concretos en respuesta a la casuística detectada entre el alumnado (convivencia, educación en valores, estrategias para el desarrollo de la inteligencia intra e interpersonal, hábitos saludables, prevención de conductas de riesgo, etc.)
3. Apoyar la integración y cohesión grupal, de cara al buen funcionamiento de las clases y al desarrollo del sentimiento de pertenencia al grupo.

4. Adoptar posiciones críticas ante cualquier tipo de discriminación que se produzca en el entorno, inculcando actitudes de tolerancia y respeto.
5. Fomentar la coeducación y promover la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de todo el alumnado.
6. Crear en el alumno hábitos de trabajo y dotarlos de estrategias adecuadas para la planificación y optimización del tiempo de estudio.
7. Adquirir conocimientos, destrezas y valores relacionados con las tecnologías de la información y comunicación para su adecuado uso.

Objetivos con las familias:

1. Potenciar, favorecer una actitud positiva de las familias hacia el centro, fomentado su participación y colaboración.
2. Recoger información sobre el alumno y su entorno familiar y facilitar información a las familias sobre el entorno escolar.
3. Mantener entrevistas individuales personales con las familias cuando lo soliciten o el Departamento de Orientación lo considere.
4. Orientar respecto a apoyos externos o necesidades específicas de apoyo educativo.

B. **CONTENIDOS Y ACTIVIDADES:**

En relación a los objetivos propuestos, incluimos en el PAT una secuenciación de actividades para abordar los distintos contenidos por trimestres.

PRIMER TRIMESTRE

- Día de acogida: entrevistas en ficha para alumnos y padres, horario del grupo.
- Presentación del Plan de Convivencia, centrándose en las normas, la importancia que otorga la Escuela a procurar un clima de convivencia positivo, las actividades que se van a desarrollar para promoverlo, presentar al equipo de alumnos ayudantes y mediadores, el punto de información de la mediación, e incidir en que nos comuniquen situaciones que adviertan en las que peligre una convivencia positiva.
- NOF: explicación
- Elaboración de normas de clase: consensuadas por todo el grupo.
- Elección de delegado/a y subdelegado/a.
- Análisis de la convivencia: Sociescuela.
- Elección de alumnado ayudante y mediador.
- Control del absentismo escolar en alumnado menor de 16 años en coordinación con la técnica de absentismo.
- Técnicas de estudio.
- Tratamiento del "acoso escolar" en sus diferentes modalidades.
- Taller impartido por COGAM (colectivo LGTBI)
- Taller 25N “Desmontando los mitos del amor”
- 1ª Evaluación: pre-post

SEGUNDO TRIMESTRE

- Taller de Riesgos de internet y ciberacoso (Agentes tutores).
- Taller de prevención de adicciones de sustancias y no sustancias (PAD)
- Taller de educación afectivo y sexual (Campaña “No te cortes”).
- Uso responsable del móvil dentro y fuera del centro. Taller impartido por COGAM (colectivo LGTBI)
- Prevención de alcoholismo, charla informativa de “Bebidas espirituosas”.
- Campaña 8M: videoforum
- Inteligencias múltiples (autoconocimiento)
- Inteligencia emocional
- Análisis de la convivencia en el grupo: termómetro social
- Actividades para motivar y empoderar a nuestros alumnos
- 2ª evaluación: pre y post

TERCER TRIMESTRE

- Elaboración de un Curriculum Vitae a través de plantillas
- Coordinación con FOL/IPE para explicar una nómina del sector
- FCE y FCT explicación , documentación y planificación.
- Introducción en técnicas de búsqueda de empleo, a través de portales web como: https://hosteleo.com/es/
- Visita a un Hotel Ilunion para ver cómo es el trabajo real.
- Inscripción en SEPE como demandantes de empleo (posibles trámites para la obtención de Certificado de Profesionalidad)
- Reunión equipo educativo
- 3ª evaluación: pre y post
- Atención personalizada a alumnos que no promocionen a FCT: planificación horario escolar y tareas de recuperación.
- Expectativas profesionales y/o académicas

9.2 Detección de conflictos, maltrato y/o vulnerabilidades

En la detección, la recogida de información y la escucha activa son elementos imprescindibles para establecer las dinámicas que permitan corregir una situación de vulnerabilidad. Es por esto que se pone a disposición del conjunto de adultos del centro (profesorado, personal laboral, conserjes, personal de seguridad, etc.) un **cuestionario de derivación a la Coordinadora de Bienestar/Orientadora** en el que, de forma sencilla, se pueden recabar los datos necesarios para valorar si basta con una intervención puntual o es preciso iniciar un protocolo de actuación. Dicho cuestionario se incluye al final de este documento (Anexo 2). Como decimos arriba, cualquier miembro de la comunidad educativa puede detectar una situación de maltrato. Esto incluye al alumnado, con especial mención al alumnado ayudante, quien deberá informar a un/a adulto/a de aquello que haya percibido. Para ello es indispensable que, previamente, se exponga en el aula (a través del PAT y en la formación de alumnos ayudantes) la ventaja que supone compartir dicha percepción, y del beneficio que genera para la persona afectada y para el conjunto del grupo y del centro. Una vez más, se trata de hacer partícipes a las/os estudiantes en la generación de una convivencia pacífica y no dolosa.

9.3 Resolución de conflictos

Como venimos diciendo, la colaboración del alumnado es imprescindible para que interiorice su participación en el bienestar del centro. Por ello, contamos con el **programa de mediación y alumnos ayudantes** (Anexo 4), una herramienta para la resolución de

conflictos de manera dialogada mediante la adquisición de acuerdos y compromisos entre los miembros de la comunidad educativa. Favorecerán la empatía, la escucha activa, la asertividad y la ayuda mutua. Sirven para que el alumnado experimente y se conciencie de la importancia de la palabra para la resolución de conflictos como alternativa a la violencia.

- Los **equipos de mediación** están formados por alumnas y alumnos, con la supervisión de un/a docente mediador o de la coordinadora de bienestar/orientadora. Para su preparación, a lo largo del curso reciben una formación en el ámbito de los programas de aprendizaje y servicio (Anexo 4), con la intención de proporcionarles un conocimiento del que podrán servirse también a largo plazo.
- Otra de las estrategias que se consideran es el **programa de alumnos ayudantes**, más adecuado al entorno del grupo de clase. Dado que en él se establecen inevitablemente jerarquías, agrupaciones y diversos niveles de estatus social, esta intervención se basa en la colaboración de alumnas/os que gocen de un alta consideración y estima en la clase. Es fundamental que estas/os estudiantes posean atributos personales prosociales (siempre teniendo en cuenta que sean idóneos para el caso en particular, es decir, que no rechacen previamente al/a la alumna/o excluida/o). Además, podrán participar amigas/os o simplemente compañeras/os del/de la estudiante en situación de vulnerabilidad con los que tenga afinidad y cercanía. El objetivo principal es que se sienta respaldada/o y con apoyo dentro del grupo, a la vez que se intenta crear una red social que se mantenga en el tiempo. La idea fundamental es fortalecer la situación de las alumnas y alumnos con riesgo de exclusión, modificando sus redes de amistad. Por último, el equipo que surja será convocado a una reunión donde se les expondrá la tarea a realizar y los motivos que la impulsan. Este programa, apoyado por la herramienta Sociescuela permite localizar a los alumnos con riesgo de ser víctimas de acoso escolar (estudiantes que sean rechazadas/os o aisladas/os por sus compañeros, con escaso apoyo social y/o que estén sufriendo conductas agresivas). Asimismo permite localizar a través de la sociometría a las personas dentro del grupo (2 o 3 compañeras/os) que puedan proporcionar ayuda y servir de base para establecer una pequeña red social y fortalecer la situación del alumno o alumna en riesgo.

En definitiva, la posición del centro en este ámbito abraza lo que se denomina modelo mixto (siguiendo a Torrego y Villaoslada, 2004), una **combinación del modelo sancionador** o punitivo, donde no es habitual que se lleguen a corregir las conductas que se pretenden modificar y suele generar rechazo a la escuela, **con el relacional, que introduce la reparación y el poder de la resolución se traslada a los protagonistas**. En este modelo, la resolución del conflicto se realiza mediante el diálogo entre las partes: permite la reparación del daño y la reconciliación, además de transmitir a la comunidad educativa la idea de que ante los conflictos, se actúa de una forma firme, reglada y también humanizada.

9.4 Protocolos

La Inspección Educativa pone a disposición de los centros escolares los protocolos que se han de seguir para solventar las distintas formas de conflicto, malestar o vulnerabilidades según Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se da publicidad a los protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia en los centros educativos. Se encuentran los siguientes protocolos y anexos que deberán ser cumplimentados y descargados desde https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos

- Protocolo de Acoso escolar- Actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de **acoso escolar** en los alumnos de los centros educativos no universitarios
- Protocolo adicciones CON sustancias - Actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de **consumo de sustancias adictivas** por los alumnos de los centros educativos no universitarios (drogas, alcohol, tabaco, fármacos).
- Protocolo adicciones SIN sustancias - Prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de **comportamiento/consumo adictivo SIN sustancias** por los alumnos de los centros educativos no universitarios (pantallas -internet, redes sociales, móvil-; videojuegos y ciber juegos; apuestas y, pornografía).

- Protocolo Grupos Juveniles Violentos - Prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a **grupos juveniles violentos** de los alumnos de los centros educativos no universitarios.
- Protocolo Violencia de Género entre alumnos- Prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de **violencia de género en alumnos** de los centros educativos no universitarios
- Protocolo comportamiento suicida - Prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de un **comportamiento suicida** en los alumnos de los centros educativos no universitarios.
- Protocolo prevención autolesiones - Actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de **autolesiones** de los alumnos de los centros educativos no universitarios.

Podemos encontrarlos en la página:
https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos

9.5 Intervención ante la detección de acoso escolar, situaciones de riesgo y vulnerabilidades

La Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid pone a disposición de los establecimientos educativos su página web Mejora de la convivencia y clima social en los centros escolares. En ella se recogen los protocolos a seguir ante la detección de las diversas situaciones de vulnerabilidad, con numerosos recursos que serán de utilidad para nuestro propósito, así como hojas de detección y test para medir diversas vulnerabilidades. Una vez detectada una situación de riesgo o vulnerabilidad, se comunicará al Director del centro, quien pondrá en marcha el protocolo de intervención. Todas las actuaciones se llevarán a cabo con confidencialidad. El protocolo será preceptivo.

Secuencia de actuaciones:

Según las pautas establecidas por el plan de la administración, con sus correspondientes anexos:

1. Notificación a la directora de la existencia de indicios de acoso (Anexo 1 a).

2. Recogida de información y comunicación de profesoras/es y compañeras/os (Anexo 1 b).

3. Asignación de dos docentes que recojan la información y determinen la existencia o no de acoso (Anexo 2).

4. Conocido por la directora (Anexo 2), ésta llevará a cabo una reunión para la toma de decisiones, en la que tomarán parte (Anexo 3): a. Jefatura de estudios b. Tutor/a c. Orientadora d. dos profesoras/es

5. En esta reunión se discernirán las opciones siguientes:

- No hay indicios de acoso pero se deben llevar a cabo actuaciones de prevención.

- Sí hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de Intervención (Anexo 4 a. b. c.):

- Anexo 4 a. Diseño del plan donde se recogerán actuaciones con alumna/o acosada/o, acosador/a, familias de ambas/os, equipo docente y grupos de alumnado testigo.
- Anexo 4 b. Concreción del plan de intervención, con las actuaciones establecidas para: - el/la alumno/a acosado/a - el/la acosador/a - las familias - el equipo docente - el alumnado testigo, designando al/la docente responsable de cada actuación, seguimiento y evaluación.
- Anexo 4 c. Elaboración de acta de seguimiento y evaluación del plan de intervención, revisando su impacto y adecuación.
- Anexo 5. Comunicación a fiscalía de menores.
- Comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en caso de que la gravedad de las circunstancias así lo indiquen o si el/la acosador/a sea mayor de edad.
- Anexo 6. Informe al director del área territorial Madrid Capital después del envío a Fiscalía de Menores, con copia de los anexos anteriores.

- No hay indicios suficientes de acoso por el momento, o no son concluyentes: se establecen medidas organizativas y de vigilancia, se informa a la familia de la posible víctima, y se recoge en un acta que se revisará periódicamente para el seguimiento de estas medidas.

10. Conductas contrarias a la convivencia. Clasificación

Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia aquellas que infrinjan las normas de convivencia del centro. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

Faltas leves: Se calificará como falta leve:

- Utilizar el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico sin autorización.
- Fumar en el recinto escolar.
- Cambiarse fuera del vestuario.
- Acudir a clase sin el material o uniforme necesario.
- Comer o beber sin permiso en clase, tanto en el aula como en el taller a excepción del agua.
- Negarse a realizar las actividades o trabajos encomendados.
- Copiar en un examen o trabajo.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata. Las medidas correctoras son las siguientes:

- Amonestación por escrito y realización de trabajos teóricos o prácticos que tengan por objeto concienciarse de la falta cometida y contribuir al bien de la comunidad.
- Privación del tiempo de recreo.
- Prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.

Faltas graves: se califican como faltas graves las siguientes:

Generales:

- La reiteración de faltas leves.
- El incumplimiento de la sanción impuesta por una falta leve.
- Los actos de incorrección o desconsideración a otros compañeros (insulto, burla aislada).
- Los actos de incorrección o indisciplina a un profesor u otro miembro de la comunidad escolar (mala contestación, gestos,).
- Los actos que perturben el desarrollo normal de la clase o de las actividades del centro.

- Los daños causados en los bienes o pertenencias de otras personas ya sean profesores, personal laboral o alumnos.
- La sustracción de comidas o bebidas del centro o de cualquier material que no exceda los 50€.
- La sustracción o hurto de bienes que pertenezcan a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El abandono del aula sin permiso.
- Copiar en los exámenes.
- Consumir estupefacientes o alcohol, o acudir a clase bajo sus efectos.
- Incitar a la comisión de una falta grave.
- Participar en riñas o peleas mutuamente aceptadas.
- No comunicar al personal del centro situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa de las que sea conocedor.
- Grabar o difundir por cualquier medio imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal obtenidas sin permiso del afectado y/o que menoscaben su integridad.
- Cualquier otra incorrección de igual gravedad que no constituya falta muy grave.

Específicas:

- El mal uso intencionado de herramientas o máquinas de trabajo.
- La falta reiterada de la higiene necesaria en el ejercicio profesional de hostelería.
- La falta reiterada de una correcta uniformidad para el desarrollo de las clases prácticas.

Las medidas correctoras son las siguientes:

Pueden combinarse, dependiendo de la naturaleza y gravedad de la falta:

- Amonestación por escrito y expulsión del centro de 1 a 6 días pudiendo el alumno presentarse a los exámenes
- Realización de trabajos individuales.
- Reparación de los daños causados.
- Restitución de lo sustraído o de su valor.
- Petición de disculpas a quien se ha causado daño.

- Realización de tareas que contribuyan a mejorar la convivencia, a ejemplificar o disuadir a otros de repetir esa falta.
- Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un período máximo de un mes.

Faltas muy graves: se califican como faltas muy graves las siguientes:

Generales:

- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
- El acoso físico o moral a los compañeros.
- El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

- La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- El incumplimiento de la medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave.

Específicas:

- La sustracción de material didáctico, herramientas, utillaje o cualquier otro en ser perteneciente al centro
- La sustracción de herramientas y utillaje a otros compañeros del centro.

Sus medidas correctoras serán:

- Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.
- Cambio de grupo del alumno.
- Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- Cambio de centro cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de FP Básica.
- Expulsión definitiva del centro

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

11. Seguimiento y evaluación del plan

ACTUACIONES	PROCESO DE EVALUACIÓN			
	¿Qué vamos a evaluar?	**¿Quién lo va a evaluar?**	**¿Cómo lo va a evaluar?**	**¿Cuándo lo va a evaluar?**
Lograr el respeto de las Normas de Convivencia	Si se cumplen las normas de convivencia.	Equipo directivo y equipo de convivencia.	En reuniones del Equipo educativo, de Convivencia y en tutorías	Durante el curso y final de curso
Formación del equipo de alumnos ayudantes y el equipo de alumnos mediadores	Si hemos elegido de manera adecuada a estos alumnos, si les hemos formado correctamente, si se ha divulgado su existencia y sus funciones de manera que ha llegado a todos, las actuaciones que han llevado a cabo, y el grado de satisfacción de los propios alumnos ayudantes y mediadores con el desarrollo y los resultados de este programa.	Equipo directivo, tutores y equipo de convivencia.	En reuniones del Equipo de Convivencia y en tutorías	Al inicio, medio y final de curso, y si surge la necesidad en cualquiera de las reuniones de este equipo que se produzcan a lo largo del curso.
	El grado de satisfacción del alumnado y del profesorado con el trabajo desarrollado por estos equipos	Tutores y equipo de convivencia.	Reuniones de formación y seguimiento de los alumnos ayudantes y mediadores con sus formadores	

Actividades de trabajo cooperativo	La adecuación de las actividades planteadas, el grado de satisfacción del alumnado y del profesorado con estas actividades, y el impacto que han tenido en el clima de convivencia de la Escuela.	Equipo de convivencia y CCP.	Análisis del grupo de trabajo y memoria	Final del curso
Formación al claustro de profesores sobre el protocolo a seguir en caso de sospecha de acoso escolar.	Si el medio utilizado para difundir esta información es adecuado y si ha llegado a todo el claustro.	Equipo directivo	Memoria final del curso	Claustro.
Actividades a desarrollar en tutorías sobre prevención del acoso, ciberacoso, prevención de violencia de género, LGTBIfobia, entrenamiento en habilidades sociales y técnicas de resolución de problemas.	Si las actividades que hemos seleccionado son adecuadas, el grado de satisfacción de los alumnos con la realización de estas actividades y el impacto que tienen en el clima de convivencia de la escuela	Tutores y orientadora.	Análisis del trabajo en grupo.	En las tutorías de convivencia establecidas por el tutor.
Actuaciones desarrolladas en casos de sospecha de acoso.	Si han sido correctas las actuaciones y se han seguido los pasos que determina el protocolo de acoso, los resultados de los protocolos iniciados, y el impacto de estas intervenciones en el clima de convivencia de las clases donde se ha	Equipo Directivo, Equipo de Convivencia y Tutores.	Análisis de trabajo en equipo y en clase	Reuniones de Equipo Directivo, reuniones de Equipo de Convivencia y tutorías de convivencia.

	intervenido y en la Escuela en general.			
Charlas/intervenciones de agentes externos sobre el respeto a la diversidad y a la diferencia (COGAM para abordar LGTBI, asociaciones de personas con discapacidad, inmigración, APRAMP, etc.).	Si los agentes externos seleccionados parecen adecuados, grado de satisfacción del profesorado con estas intervenciones y grado de satisfacción del alumnado con estas intervenciones	Orientadora y Tutores.	Análisis de trabajo en equipo y a través de la reflexión en tutorías.	Memoria final
Establecer normas de comportamiento grupales, elegidas democráticamente en clase y uso de móvil.	La adecuación del sistema de establecimiento de estas normas, aprobación y cumplimiento por parte de los miembros del grupo.	Tutor, equipo docente y orientadora.	Análisis de trabajo en grupo.	Tutorías y reuniones con la orientadora y el equipo docente.

12. Plan de difusión

Es fundamental dar a conocer el Plan de Convivencia de la Escuela a toda la Comunidad Educativa para que éste obtenga buenos resultados.

Los objetivos de este plan de difusión son: sensibilizar, informar, implicar y responsabilizar a toda la comunidad educativa.

12.1 Estrategias y mecanismos de difusión

- Reforzar dos estructuras ya existentes en la Escuela: la Comisión de Convivencia y el Equipo de Convivencia, como pilares fundamentales para poner en marcha el plan y darle continuidad curso tras curso.
- Tratar la convivencia en el Consejo Escolar, Claustro de Profesores, tutorías con padres y reuniones específicas.
- Utilizar medios de comunicación visuales e informativos que expliquen en qué consisten las diferentes actuaciones del Plan de Convivencia.
- Elaborar materiales audiovisuales para divulgación e incluirlos en la página web de la Escuela.

Tratar la convivencia en el consejo escolar, claustro de profesores, tutorías con padres y reuniones específicas

Una vez redactado el Plan de Convivencia, el primer paso debe ser comunicar a toda la comunidad educativa que ya está listo, y compartir con profesores y familias los puntos básicos del mismo, incidiendo especialmente en los aspectos más novedosos. Proponemos la siguiente temporalización:

1. Inclusión de esta cuestión en el orden del día del Claustro invitando a los docentes a consultar el nuevo documento.
2. Sugerir a los tutores que comuniquen a los padres y familiares en las reuniones y comunicaciones la existencia del Plan de Convivencia, así como el modo de comunicación que deben usar con el tutor del alumno, si quieren comunicar algún asunto relacionado con la convivencia.
3. Reuniones con la junta de delegados para que difundan al resto del alumnado de sus correspondientes grupos.

Medios de difusión visuales que vamos a utilizar

Hemos diseñado algunos **carteles** (Anexo 5) para colgar en diferentes puntos del centro y sensibilizar a la comunidad educativa y, muy especialmente, a los alumnos, de la importancia de aprender a convivir y a solucionar los conflictos de manera pacífica.

Sesión presentación del programa por parte de la orientadora/coordinadora de bienestar.

Aula Virtual del Programa de Ayudantes y Programa de mediación donde estén matriculados el alumnado y profesorado participante**.** En el aula virtual se publica:

- Materiales que explican el programa, en qué consiste, cómo funciona la mediación.
- Listado con los alumnos ayudantes, y profesores y alumnos mediadores del presente curso académico.
- Tríptico programa de alumnos ayudantes y mediadores
- Videos sobre mediación:
 - https://www.youtube.com/watch?v=eiWtv8yyzTU
 - https://youtu.be/ztAzgzMPmQE
 - https://www.youtube.com/watch?v=jDjkM2VuUfo&feature=emb_rel_end
 - https://youtu.be/hIBlAwzYidw
- Cuaderno del alumno ayudante.

13. Reflexiones y conclusiones

Elaborar un Plan de Convivencia como éste para la Escuela es satisfactorio porque asegura los pilares fundamentales donde el clima de convivencia debe apoyarse curso tras curso, más allá de la voluntad o las intenciones que pueda tener el Equipo Directivo y el profesorado de cada curso académico.

Hemos conformado estructuras sólidas que soportan el desarrollo de este Plan, detallando su funcionamiento y la coordinación con los demás miembros de la Comunidad Educativa. La intención es darle voz al Plan de Convivencia para que curso tras curso vaya dándose a conocer entre los miembros y contribuir a su difusión.

Imprescindible recordar en estas conclusiones que se trata de un **Plan FLEXIBLE, VIVO**, que se nutre de las modificaciones que curso tras curso se vayan haciendo, como consecuencia del proceso de evaluación constante al que debe estar sometido.

Este Plan es sensible a las diferentes problemáticas que se puedan presentar cada curso, y escucha las aportaciones que para su mejor puedan plantear profesorado, alumnado y familias de la Escuela.

Implantar un Plan como éste requiere paciencia y perseverancia. No es algo que se establezca en un curso académico.

En primer lugar, requiere una campaña de sensibilización y difusión muy potente entre TODOS los miembros de la Comunidad Educativa. Es necesario que el profesorado se conciencie de la necesidad de darle el tiempo y dedicación adecuados a estos temas, para que el curso fluya mejor. Tienen que entender que no es perder el tiempo no avanzar en contenidos o prácticas, si se precisa dedicarle algunas sesiones a trabajar técnicas de resolución de problemas que han surgido en clase, trabajar aspectos de inteligencia emocional como canalizar las emociones negativas o emplear.

Este Plan de Convivencia persigue formar personas capaces de afrontar y manejar los conflictos que se vayan presentando en la vida. Personas respetuosas que saben exponer

lo que piensan y escuchar a los demás, capaces de aprender de sus errores y que convierten las adversidades en oportunidades de crecimiento.

Como conclusión final podemos destacar que a lo largo de este proceso, hemos completado los siguientes pasos, que han estructurado nuestro trabajo: Realización de una descripción de nuestro centro y equipo; presentación del proceso; recogida de información sobre el estado de la cuestión en materia de convivencia en el centro; realización de casos prácticos; análisis de la información recabada, identificación de logros, detección de necesidades y priorización de necesidades para la planificación de acciones de mejora; formulación de objetivos; incorporación de medidas en el marco de la acción tutorial; concreción en torno al proyecto de Plan de convivencia; seguimiento y evaluación del proyecto; plan de difusión; reflexión y conclusiones.

Valoramos de un modo positivo lo aprendido y trabajado durante este curso, considerando que todo ello ha dado lugar a la semilla necesaria para mejorar la situación de la convivencia en nuestro centro. A partir de este momento, será una responsabilidad compartida el lograr obtener sus frutos a medio y largo plazo, contribuyendo a mejorar la convivencia en el conjunto de la comunidad educativa.

14. Anexos

Anexo 1

Cuestionario sobre clima de convivencia del centro y prevención del acoso escolar (Alumnado)

1. El clima de convivencia en el centro es adecuado y el equipo directivo y el profesorado responde con rapidez a los conflictos y dificultades que puedan surgir.

Casi nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre
1	2	3	4	5

2. El profesorado está pendiente a los conflictos entre compañeros y responde adecuadamente para intervenir en ello y en situaciones de maltrato y acoso entre compañeros.

Casi nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre
1	2	3	4	5

3. Creo que los profesores del centro cuentan con formación suficiente para generar buen clima de convivencia en clase y para la prevención, detección e intervención en situaciones de maltrato y acoso entre compañeros.

Casi nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre
1	2	3	4	5

4. Estoy satisfecho/a con el trato que recibo en mi aula y en el centro por parte de profesorado y compañeros.

Casi nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre
1	2	3	4	5

5. En mi clase hay conflictos y situaciones de acoso que hacen que algún compañero lo esté pasando muy mal.

Casi nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre
1	2	3	4	5

6. Cuando un alumno o alumna en clase está sufriendo acoso por otros compañeros es sencillo pedir ayuda al profesorado.

Casi nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre
1	2	3	4	5

7. Mejorar el clima de convivencia en el centro educativo supone que: el equipo directivo asuma este reto como prioritario, cada profesor tome conciencia de su papel en el proceso, una mayor implicación y acuerdo con los padres, mayor respeto a las normas por parte del alumnado, mejorar las posibilidades organizativas y de recursos para el desarrollo de la acción tutorial, todas ellas…

Casi nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre
1	2	3	4	5

8. El trabajo que hacen profesores y otros profesionales (charlas, sesiones en tutorías…) para informarnos y sensibilizarnos sobre los conflictos, problemas de convivencia y acoso suelen dar resultado.

Casi nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre
1	2	3	4	5

9. Los problemas de convivencia en el centro son tan importantes como los relativos al rendimiento académico y las calificaciones escolares.

Casi nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre
1	2	3	4	5

10. La intervención de alumnos ayudantes en mi clase o en el centro contribuyen a mejorar la convivencia y prevenir los conflictos.

Casi nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre
1	2	3	4	5

© José Antonio Luengo Latorre

Anexo 2

CUESTIONARIO DE DERIVACIÓN A LA ORIENTADORA/ COORDINADORA DE BIENESTAR

FECHA: _____

Quien recoge esta información: _____

1. ¿Qué te preocupa de esta/e menor?:
2. Contextualización de su etapa evolutiva:
3. Cómo manifiesta sus dificultades, qué sufrimiento le acarrea, qué beneficios secundarios obtiene, qué significado le da a lo que está sucediendo:
4. Qué sucede en el aula con el equipo docente; cómo es la relación con cada uno de ellos:
5. Cómo es la relación con el resto del alumnado:
6. Qué sucede fuera del aula: entrada-salida, pasillos, patio, extraescolares, …:
7. Cómo es su aspecto externo: limpieza, vestimenta, enfermedades, … (Cuánto se cuida/Cuánto la/lo cuidan):
8. Cómo es su historial académico: años en el centro, adaptación, cambios de centro, absentismo, resultados…:
9. Datos familiares: unidad familiar y unidad de convivencia (Genograma):
10. Relaciones familia-centro, exigencias, expectativas, principio de realidad…:
11. Aspectos positivos a resaltar y a rescatar:
12. Posibilidades reales de colaboración familia-centro
13. ¿Por qué has elegido este caso para derivar y por qué en este momento?

Firmado: _____

Cargo que ocupa en el centro: _____

Anexo 3

Entre todos ponemos las normas

Objetivos

- Que los alumnos formen parte del proceso de determinación de las normas de su clase durante el curso presente.
- Hacerles conscientes de la importancia de que existan unas normas cuando convivimos en grupo, para que éste funcione lo mejor posible.
- Mejorar el nivel de cumplimiento de las normas de convivencia, al haber sido elegidas y acordadas por ellos mismos.
- Enseñarles responsabilidad.
- Enseñarles a ser consecuentes cuando no cumplimos lo acordado.

Desarrollo

1º Sesión:

SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER UNAS NORMAS:

Reflexionar sobre el tema, con ejemplos de asuntos que le resulten familiares: "*Qué pasaría si no hubiera normas de circulación en las carreteras, en las ciudades? ¿Si no fuera obligatorio circular por la derecha?"; "Qué ocurriría si no hubiese unas normas establecidas en el terreno de juego en un partido de fútbol?"*

EMPEZAMOS A ESTABLECER LAS NORMAS

Después de reflexionar sobre la necesidad de establecer normas, vamos a trasladar el asunto a la clase. Les explicaremos que ahora vamos a acordar entre todos las normas que vamos a aplicar a nuestra clase en este curso:

"En la sesión de hoy vamos a tratar de dar solución a algunas cuestiones que nos preocupan. Es necesario que participemos todos y todas. He aquí algunas de las preguntas que pueden hacer la tutora o tutor:

a) ¿Qué problemas tuvisteis en clase el año pasado?

b) ¿A cuál de los problemas de esta semana queremos dar respuesta?

c) ¿Hay algo que nos preocupe estos días?

d) ...

Vamos anotando en la pizarra estas ideas que van volcando, que ya pueden ser alguna norma o sólo situaciones que les molestaban y que para evitar tenemos que elaborar una norma.

Nos hacemos cargo de que algunas normas no serán compartidas por todos los alumnos. Debemos hacerles sentir parte del mismo grupo, y como tal deben compartirlas. Así trabajamos la cohesión del grupo, y su sentimiento de pertenencia al mismo.

Finalmente, debe salir un listado de unas 5-7 normas consensuadas por todos los alumnos.

CONSECUENCIAS: Muy importante. A continuación, debemos determinar qué recompensa otorgaremos al que cumple las normas y qué consecuencias tendrá para quien no las cumpla.

Conviene establecer un sistema de consecuencias CLARO Y ESCALONADO.

2º Sesión:

El tutor/a del grupo habrá elaborado un documento con las normas establecidas, y sus consecuencias.

Llevará este documento a la clase, lo leerá para comprobar que es lo que se acordó.

Si es así, cada uno de los alumnos deberá firmarlo, como que está de acuerdo.

Dará una copia a cada alumno y podrá otra en un lugar visible.

3ª sesión:

Es conveniente revisar este acuerdo cada trimestre (o antes si surge la necesidad). Es un acuerdo flexible, sujeto al consenso de la clase. Si entre todos se decide modificar una norma se puede hacer.

Por último, recogemos algunas propuestas de reglas que Wong comparte, y que pueden ayudar al tutor y a los alumnos a construir las suyas. Son las siguientes:

- *Respeta a los demás, a ti mismo y la escuela.*
- *Sigue las instrucciones del profesor la primera vez que se dicen.*
- *Para hablar, levanta la mano y espera a que te den permiso.*

- *Permanece en tu sitio a menos que tengas permiso para levantarte.*
- *Mantén una actitud preparada para aprender*

Anexo 4

Plan de Convivencia activa: Proyecto de mediación y resolución de conflictos entre alumnado y profesorado

Tras la implantación y el desarrollo del Programa de Ayudantes y de Mediadores se ha observado que el número de conflictos entre el alumnado ha disminuido.

El equipo directivo, sensibilizado con este tema y procurando el mejor clima de convivencia posible, solicita un procedimiento de intervención que ayude a resolver conflictos entre alumnado y profesorado.

En primer lugar, detallaremos algunas estrategias para evitar conflictos entre profesores y alumnos, estrategias de comunicación a aplicar en el aula para mejorar la convivencia y optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Una vez que se ha producido el conflicto, propondremos algunas soluciones, como la mediación mixta.

ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS Y PROFESORES:

1. PARA PREVENIR CONFLICTOS:

- Cada profesor debería establecer al inicio de curso, un sistema y estilo de comunicación eficaz con cada grupo-aula. Deben marcarse las normas que van a ordenar el funcionamiento de la clase, según las cuales profesor y alumno tengan su espacio y su momento para transmitir la información.
 - La autoridad del profesor sobre su materia debe ser fundamental. Pero esta autoridad se adquiere y la respetan cuando nos ganamos la confianza de nuestros alumnos. Ellos deben sentir que les escuchamos y que les tenemos en cuenta. Solo desde ahí van a considerar las indicaciones y directrices que les marquemos, aunque no sean de su agrado.
 - Establecer canales de comunicación donde alumnos y profesores tengan su sitio: mails para comunicarse desde casa, normas para dialogar en clase, maneras y momentos para que cada miembro del aula pueda exponer lo que considera, formas que se permiten en

esta comunicación (sin gritos ni ofensas, respetando siempre a los demás…)

- Fomentar en la clase:
 - La escucha activa: "*Escuchamos no solo con nuestros oídos, si no con nuestros ojos, nuestra mente, corazón e imaginación"* (Carl Rogers).
 Reflexionar a partir del siguiente artículo: *"Por qué la gente no escucha"?* y tener en cuenta sus indicaciones: https://justificaturespuesta.com/por-que-gente-no-sabe-escuchar-10-razones/
 - "*20 sencillos consejos que te ayudarán a comunicarte mejor con tus alumnos":* https://justificaturespuesta.com/20-consejos-mejorar-comunicacion-con-alumnos/

2. UNA VEZ QUE SE PRODUCE EL CONFLICTO:

Si, aun habiendo puesto en marcha las medidas de prevención que acabamos de referir, surge un conflicto en clase entre alumno y profesor, hacemos las siguientes **recomendaciones**:

- Ante una situación de contrariedad de **un alumno** frente a lo que propone el profesor eleva el tono de voz, es recomendable cortar la escalada verbal, aplazándole para tratar el tema en otro momento.
- Si no es capaz de frenarse, no es conveniente entrar en la clase en una discusión acalorada, transmite nerviosismo y malestar al resto de los compañeros, y con un elevado nivel de tensión no será posible llegar a ningún acuerdo o solución. Por ello es preferible dejarle salir para que se calme.
- Profesor y alumno pueden dialogar fuera de la clase si el alumno se ha calmado.
- Si es **un grupo de alumnos** el que está en desacuerdo con el profesor y se enfrentan a él en clase, éste debe actuar inmediatamente frenando esa escalada. Les indicará que, como grupo, discutan primero el problema entre

ellos y fuera de esa clase; proponer soluciones y nombrar a uno o dos representantes para hablar tranquilamente con el profesor fuera de la clase.

- Si es **la clase en general** la que tiene quejas reiteradas sobre algún profesor, deben hacerle llegar esta observación al tutor. El tutor hablará con el profesor en cuestión y le transmitirá el mensaje. Se trata de una situación delicada que puede incomodar a tutor y a profesor, pero que debe abordarse y en ningún caso dejarla de lado. En función de las habilidades del profesor para manejar la situación, se puede procurar llegar a un entendimiento de éste con uno o dos representantes de la clase que intenten hablar con él.

SE LE OFRECE MEDIACIÓN, SI EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTERIORES LAS PARTES NO SON CAPACES DE LLEGAR A UN ACUERDO Y RESOLVER LA SITUACIÓN.

Mediación entre compañeros ó Mediación mixta: entre alumnos y profesores

COMO PROCEDER EN UN ACTO DE MEDIACIÓN

1. Se recibe la notificación del incidente. Puede ser de varias maneras:
 a. Notificación a Jefatura de Estudios
 b. A través del buzón situado en el Punto de Información de Mediación (situado junto a Jefatura de Estudios)
 c. A través de tutores, profesores,
 d. A través de algún alumno ayudante o mediador
 e. Otras
2. Jefatura de Estudios, como miembro de la Comisión de Convivencia y el Coordinador del Equipo de Mediadores valora el incidente y determina si es susceptible de ser mediado.
3. En caso afirmativo, el Coordinador nombrará a 2 mediadores ajenos al conflicto para que se hagan cargo de este incidente. Pueden ser 1 profesor y un alumno o 2 alumnos. El coordinador lo valorará.
4. Estos 2 mediadores hablarán con las 2 partes implicadas en el conflicto y les preguntarán si quieren intentar resolver el incidente con un proceso de mediación.

Les explicarán en qué consiste el proceso de la mediación, UNA TECNICA PACIFICA DE RESOLVER CONFLICTOS, recordando sus características fundamentales:

- Es VOLUNTARIO: las 2 partes quieren voluntariamente resolver el conflicto.
- Es IMPARCIAL: los mediadores no actúan como jueces, si no que les ayudan a encontrar una solución beneficiosa para ambas partes.
- Es CONFIDENCIAL: lo que se trate en el proceso de mediación no saldrá de allí.

5. Si las 2 partes aceptan, se las convoca para la mediación.
6. Se celebra el proceso de mediación, al que acuden las partes en conflicto y los 2 mediadores. Se le explica en qué consiste, las normas y empieza cada parte a contar su versión de los hechos. Los mediadores se encargarán de que cada parte escuche a la otra, e intente ponerse en su lugar, para ver cómo se ha sentido. A continuación, se le pregunta a cada parte qué soluciones propone para resolver el conflicto, y qué estaría dispuesta a hacer. Cuando lleguen a un acuerdo sobre lo que va a hacer cada parte para resolver el conflicto, los mediadores las recogerán por escrito y entregarán este documento a las 2 partes para que lo firmen si están de acuerdo. Se les citará en un tiempo de 1 a 3 semanas para hacer un seguimiento y ver si están cumpliendo lo acordado y ver la eficacia de las medidas tomadas. Así mismo se les informa de que ante cualquier adversidad se vuelvan a poner en contacto con ellos.

Anexo 5

Cartelería de convivencia



Anexo 6

Programa prevención de la violencia de género

Hemos elegido la opción de Prevención de la violencia de género en la adolescencia, porque creemos que es el momento de ampliar la perspectiva de intervención, de enfocarla como algo continuado y que implique a todos los miembros de la comunidad educativa.

Uno de los principales obstáculos que impiden el pleno desarrollo de las alumnas es la violencia de género.

Consideramos que tenemos que colaborar en construir una comunidad educativa igualitaria donde no tengan cabida actitudes y valores sexistas. Hemos detectado que hay alumnos y alumnos que aún hoy siguen imitando y reproduciendo modelos sexistas, por ello, las intervenciones que vamos a poner en marcha para prevenir la violencia de género en las aulas, han de tener como objetivo principal dotar de herramientas a toda la comunidad educativa (incidiendo de manera muy directa en las alumnas y los alumnos), para tratar de evitar que nuestro alumnado se vea envuelto en este tipo de relaciones de poder.

El reconocimiento de la violencia de género en nuestras aulas es un problema social y se ha hecho visible de manera reciente.

Debemos de plantear e iniciar un proceso de cambio de valores, desde nuestras aulas es en la infancia y en la adolescencia cuando nuestros alumnos interiorizan de manera más incisiva todos los mensajes que reciben.

Por ello, es imprescindible que, desde nuestro ámbito, intervengamos, ya que somos uno de los principales vehículos de trasmisión de valores a nuestros alumnos.

El machismo es una creencia social que todavía hoy arrastramos en el sistema educativo, y consideramos de vital importancia trasmitir a los jóvenes que la idea de superioridad de lo masculino es la causa de fondo de la violencia de genero.

OBJETIVOS:

- Mostrar y hacer visibles los factores de riesgo que llevan a una relación de maltrato en las aulas.

- Incidir en la importancia de detectar los factores de riesgo en las relaciones de pareja y trabajar en la obtención de habilidades para evitar dichos indicadores.
- Sensibilizar a la comunidad educativa acerca del maltrato entre adolescentes.
- Identificar el problema de la violencia de género, tanto física como psíquica, sexual y social dentro de la comunidad educativa.
- Motivar un cambio de actitudes hacia la violencia de género entre el alumnado.

ACTUACIONES:

Para poder iniciar una intervención de cara a prevenir la violencia de género en nuestras aulas debemos de partir del conocimiento de las opiniones, creencias y valores que manejan nuestros alumnos en torno a la posición de mujeres y hombres. Conocer el problema es parte de la solución.

Las actuaciones y actividades que planteamos desde el ámbito del Plan de Acción Tutorial serían las siguientes:

- Actividad de sensibilización, revisar toda la cartelería colocada por los pasillos y aulas en el centro educativo, así como los contenidos e imágenes que aparecen en los mismos, con el objetivo de eliminar contenidos sexistas y fomentar la sustitución del masculino genérico en los mensajes, corrigiendo asimismo la exclusión e invisibilidad de las mujeres.
- Actividad de aprendizaje cooperativo (aulas cooperativas), que fomente la participación equilibrada de alumnas y alumnos en las aulas taller de nuestra escuela, aplicando la rotación de roles profesionales donde el alumnado ocupe diferentes escalas profesionales.
- Trabajar la perspectiva de género en los contenidos de todos los módulos, por parte de todo el claustro de profesores.
- Actuaciones de prevención y talleres de sensibilización con mecanismos de observación y seguimiento en las aulas (designados entre las alumnas y los alumnos), para detectar, rechazar, eliminar actitudes y comentarios sexistas por parte del alumnado y por parte de los docentes.

EVALUACIÓN:

- Realizar sociograma por parte del alumnado (podríamos decantarnos por SociEscuela) para detectar situaciones de riesgo, teniendo un conocimiento de la estructura social de cada uno de los grupos-clase.
- Rúbrica de evaluación que cumplimentaría el profesorado sobre el cambio en las actitudes que se ha llevado a cabo gracias a las actuaciones propuestas e implementadas en el centro educativo.
- Cuestionario entre los alumnos para conocer sus actitudes y conductas en relación al tema.